



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2960/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 230/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO – VIDELA IRINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 314/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado respecto a la contratación de los servicios de la Licenciada Irina VIDELA, DNI N° 35.342.809 para la realización de tareas en el ámbito de la Dirección de Derechos Humanos, durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022; estableciéndose por artículo 2° el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.016,40) correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año y la suma mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 66.019,68), en concepto de honorarios de la Licenciada VIDELA durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que a fs. 19 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita la desafectación del importe referido al período comprendido entre los meses de junio y diciembre del año 2022, dado que por razones personales la Licenciada VIDELA ha dejado de prestar servicios en la Secretaría a su cargo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo que autorice a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la desafectación del importe mensual correspondiente al período comprendido entre los meses de junio y diciembre del año 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE rescindido el Contrato de Servicios suscripto en fecha 26 de enero del año 2022 entre la Señora Irina VIDELA y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, por las consideraciones expuestas en el presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la desafectación de la suma mensual correspondiente en concepto de honorarios de la Licenciada Irina VIDELA, DNI N° 35.342.809, por el período comprendido entre los meses de junio y diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal